

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA,

13 AGO 2013

**VISTO** el Proyecto de Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo del Poder Legislativo Dn. Juan RODRIGUEZ y el Sr. Oscar Alberto GONZALEZ, DNI N° 13.946.228, responsable de la firma "FAGON S.R.L."; Y

**CONSIDERANDO**

Que el señor Oscar Alberto GONZALEZ elaborará de manera especializada un aviso institucional que se difundirá por única vez en el suplemento especial del diario "El Sureño" a los 40 años del "Gran Premio de la Hermandad".

Que el citado contrato se deberá cumplimentar el día 16 de Agosto de 2013 y asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA (\$ 2.040).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios; y Disposición 80/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo del Poder Legislativo Dn. Juan RODRIGUEZ y el Sr. Oscar Alberto GONZALEZ, DNI N° 13.946.228, en su carácter de representante de "FAGON S.R.L", por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-**DICHO contrato se deberá cumplimentar el día 16 de Agosto del corriente año y asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA (\$ 2.040).

**ARTÍCULO 3°.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

379 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo